

lias correspondientes a los partidos judiciales de Caravaca, Cieza y Yecla queden constituidas en la forma que a continuación se indica:

Agrupaciones por Partidos Judiciales	Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que cada una comprende
18. Caravaca .....	Caravaca, Cehegin, Moratalla.
20. Cieza-Caravaca .....	Cieza, Calasparra.
25. Yecla .....	Yecla, Jumilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1962

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dictan normas para la adjudicación de un cupo de receptores de televisión asignado a este Ministerio.**

Asignado a este Departamento para su distribución un cupo de 500 receptores de televisión, modelo nacional, con pantalla de 17 pulgadas (43 centímetros) y restantes características que detalla el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 3 de octubre de 1957, se anuncia concurso entre funcionarios y personal dependiente del mismo, de sus Organismos autónomos y personas colegiadas o asociadas en Entidades profesionales encuadradas en él que deseen participar en este concurso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 3 de octubre de 1957, el precio de venta al contado de cada aparato receptor no excederá de 10.000 pesetas y en las ventas a plazos el importe máximo será de 12.000 pesetas, dividido en treinta mensualidades de 400 pesetas cada una de ellas.

El plazo de recepción de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias, debidamente reintegradas, contendrán el nombre y apellidos de los solicitantes y la profesión o Cuerpo a que pertenece el peticionario, categoría y destino. Las declaraciones expresarán los ingresos íntegros anuales y número de hijos a su cargo.

Las normas de adjudicación se ajustarán a lo establecido en la Orden de este Ministerio de fecha 26 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de enero de 1961), acordadas para la adjudicación del anterior cupo asignado a este Departamento, quedando sin efecto las peticiones de receptores de televisión cursadas hasta esta fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

Sr. Jefe de la Sección de Régimen Interior.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**RESOLUCION de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia por la que se anuncia subasta para la adquisición de los artículos que se citan.**

Autorizada por la superioridad se celebrará subasta pública en los locales de esta fábrica, calle Acisclo Díaz, número 26, a las once horas del día 6 de julio próximo, ante la Junta Reglamentaria para la adquisición de:

- 100.000 kilogramos de ácido nítrico de 99 por 100 sintético (según norma: Propuesta A-15010-E-4ª).
- 32.000 kilogramos de algodón preparado para nitrar (no existe norma).

9.630 kilogramos de glicerina para nitración (según norma UNE-31.602, excepto para la riqueza, que será como mínimo 99 por 100, y la humedad, que será como máximo 0,8 por 100).

Durante media hora la Junta admitirá ofertas que deberán presentarse en sobre cerrado y con arreglo al modelo de proposición que se facilitará en este establecimiento, pudiendo solicitarse por correo.

Pasado dicho plazo se hará la adjudicación provisional a la que ajustándose los pliegos de condiciones sea más ventajosa. En caso de igualdad, por pujas a la llana y en último término por sorteo.

Se exigirán las fianzas provisional y definitiva reglamentarias, y el importe de los anuncios será a prorrateso entre los adjudicatarios.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-legales estarán de manifiesto en las oficinas del Detall de este establecimiento los días laborables de nueve a doce horas, y se facilitará copia a quien la solicite.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931 («Colección Legislativa» número 14, apéndice primero) y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública (texto del 20 de diciembre de 1952 «Boletín Oficial del Estado» número 359).

Murcia, 6 de junio de 1962.—El Coronel Ingeniero Director.—2.667.

**RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición de los artículos que se citan**

Teniendo que adquirir esta Junta, por gestión directa con promoción de ofertas 5.695 kilogramos de levadura para el Almacén de Intendencia de Palma, 588 kilogramos para el Depósito de Intendencia de Ibiza y 1.026 kilogramos de levadura para el Almacén de Intendencia de Mahón, se admiten ofertas logramos de sal para Palma e Ibiza y 1.728 kilogramos de sal para el Almacén de Intendencia de Mahón, se admiten ofertas, por escrito en la Secretaria de esta Junta (cuartel de Intendencia, calle Socorro, 54, Palma) hasta las doce horas del día 6 de julio próximo.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria de esta Junta.

Palma, 1 de junio de 1962.—El Comandante. Secretario.—2.632.

**RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se anuncia la admisión de ofertas para el suministro de los materiales que se citan.**

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 27 de los corrientes para el suministro, por concierto directo, de seis planchas eléctricas, repuestos para máquinas de coser, un carrretón, una vagoneta, seis sillas y reparación de una máquina de escribir.

Los pliegos de bases pueden consultarse en este Centro (avda. de Barcelona, número 36) y en el taller de vestuario de Intendencia, de Barcelona.

El importe de la publicación de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 5 de junio de 1962.—2.649.

## MINISTERIO DE MARINA

**ORDEN de 26 de mayo de 1962 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Alcalde de Puerto Real, don Alfonso López Martínez.**

En atención a los méritos contraídos por el Alcalde de Puerto Real, don Alfonso López Martínez, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 26 de mayo de 1962.

ABARZUZA